



MAURICIO ANDRES VALLEJO
ARQUITECTO
ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION

NIT: 79938028-1

Saravena, 05 de Junio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 04- CTO 117/2026

MAURICIO ANDRES VALLEJO
C.C. 79.938.028 de Bogotá D.C.

PRESENTA A:

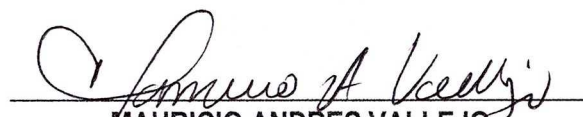
ALCALDÍA SARAVERENA
NIT.800102799-6

La siguiente cuenta de cobro:

POR UN VALOR DE: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETENTA Y TRES PESOS
(\$ 4.123.073) M/CTE

POR CONCEPTO DE: Pago de Honorarios del Contrato de Prestación de Servicios No. 117/2026; cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS PROCESOS, PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; durante el periodo comprendido: **MAYO DE 2026**, previa certificación de encontrarme a paz y salvo por concepto del pago seguridad social vigente.

Atentamente,


MAURICIO ANDRES VALLEJO
CC. 79.938.028 de Bogotá D.C.
PROFESIONAL DE APOYO SPIM



MAURICIO ANDRES VALLEJO
ARQUITECTO
ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION

NIT: 79938028-1

Saravena, 05 de Junio de 2026

Señor(es).
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA
Ciudad

Asunto: No descuento de retención en la Fuente contrato de prestación de servicios.

Mediante el presente documento certifico que tengo vigente el siguiente contrato de prestación de servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS PROCESOS, PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Mes	8	\$ 4.123.073,00	\$32.984.584,00

Conforme al artículo 384 del estatuto que contiene la tarifa mínima de retención en la fuente para empleados, y a partir de esa fecha en que se debe hacer la comparación entre un resultado y otro (ver parágrafo transitorio del artículo 384), de manera tal el artículo 383 del estatuto tributario es aplicable a los trabajadores independientes desde el mes de enero del 2013 fecha en que se expidió el decreto 0099 de 2013 que fue el que incluyó a los trabajadores independientes dentro del artículo 383 del estatuto tributario ya que la ley 1607 de 2012 no lo hizo y fue preciso hacerlo mediante decreto reglamentario.

Comendidamente, me permito solicitarle dar cumplimiento a la misma como es el NO descontar retención en la fuente en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 117 del 28 de enero de 2026** para el pago correspondiente a **MAYO DE 2026**.

Se suscribe,


MAURICIO ANDRES VALLEJO
Arquitecto

Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción.

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a title or introductory text.

Handwritten text on the right side of the page.

Handwritten text on the right side of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text on the left side of the page.

Large block of handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page.